

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. T.-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:  
PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA, ECONOMIA Y TECNICA DE LA CONS- TRUCCION

#### Devolución de fianza definitiva

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras "Monumento a Pelayo en Covadonga, Cangas de Onís (Oviedo)", constituida en la Caja General de Depósitos, el 13 de octubre de 1964, por el contratista de dichas obras don Gerardo Zaragoza Martínez, mediante el depósito necesario en metálico número 68.376 de entrada y 288.808 de registro, por un importe de 26.800 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilustrísimo señor Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en el artículo 3.º del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 125 de 25-5-62).

Madrid, 24 de junio de 1965.—El Jefe de la Sección, Ricardo G. Picazo.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS

##### DE GIJON

##### Edicto

Hago saber: Que el día doce de agosto próximo a las doce de la mañana, se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, la primera subasta de los bienes embargados a don Félix García Álvarez, en el juicio ejecutivo número 70-1964, promovido por don Luis Vi-

gil Renta, con las condiciones siguientes:

1.ª—Servirá de tipo de subasta el de tasación, que es el de setecientos ochenta y cinco mil pesetas.

2.ª—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento por lo menos de dicho tipo.

3.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrá hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª—Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, hallándose en autos la certificación de cargas, donde podrá examinarse.

#### Bienes objeto de subasta

"Casa de planta baja y en parte alta, con un semisótano de escasa altura destinado a carbonera, trastero y almacén y aquella a vivienda, ocupando una superficie de ciento nueve metros catorce decímetros cuadrados, con un sobrante de edificación accesorio por todos lados, de cuatrocientos noventa metros ochenta y seis decímetros cuadrados, en total seiscientos metros cuadrados, sita en el barrio de La Pipa, parroquia de Somió, concejo de Gijón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 456, folio 129, finca 32.574, inscripción décima, practicada tan sólo en cuanto a la cabida inscrita de tres áreas quince centiáreas y suspendida respecto al exceso por falta de la previa; del Ayuntamiento de Gijón."

Dado en Gijón a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez.—El Secretario.

#### DE POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Don Enrique Torres L. de Lacalle, Juez de Instrucción del partido de Laviana.

Hago saber: Que para hacer efecti-

vas las responsabilidades pecuniarias declaradas en la causa número 276 de 1962, instruida por el delito de homicidio, contra el sentenciado José Oliveros Fernández Fresno, vecino de Caleao-Caso, ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo, el derecho hereditario que al penado corresponde en la proporción de una quinta parte, sobre cada una de las fincas que se describen, y cuyo derecho hereditario fue objeto de embargo:

Una casa en Caleao-Campo de Caso, de unos 30 metros cuadrados, de planta baja donde está la cocina y arriba dos habitaciones pequeñas y una salita, que linda al fondo, vía pública; derecha, vía pública, e izquierda, Sucesores de Juana Piñera. frente, vía pública. Tasada la quinta parte en mil pesetas.

Una cuadra en el mismo sitio, de unos veinticinco metros cuadrados. Linda al fondo y frente, vía pública; derecha, con María Rosa Calvo González; izquierda, propiedad de herederos de Luis Fernández Calvo. Tasada la quinta parte, en seiscientos pesetas.

Una cuadra, también en Caleao, de unos veinte metros cuadrados. Linda derecha, propiedad de herederos de Luis Fernández Calvo, y por los demás vientos, con vía pública. Tasada la quinta parte en cuatrocientas pesetas.

Establo Ricao, en el mismo punto, de unos veinte metros cuadrados, que linda por todos sus vientos, con propiedad de Luis Fernández Calvo. Tasada la quinta parte en doscientas pesetas.

Establo Ricao Angel, en el mismo lugar, de unos dieciséis metros cuadrados; que linda por todos sus vientos, con propiedad de herederos de Luis Fernández Calvo. Tasada la quinta parte en doscientas cuarenta pesetas.

Establo Cueto, en el mismo lugar,

conocido por "So el Cueto", de unos veinte metros cuadrados; que linda a todos los vientos, con propiedad, salvo el frente, que es vía pública. La propiedad con que linda esta finca, es de herederos de Angela Calvo Caballín. Tasada la quinta parte en ciento veinte pesetas.

Parcela 532. Pradera de segunda, al pago del Ricao, en el mismo lugar. Linda Norte, Este y Oeste, con vía pública; Sur, con Ramón Calvo. Su extensión superficial es de unas sesenta y siete áreas. Tasada la quinta parte en mil ciento veinte pesetas.

Parcela 545. Al pago del Ricao, en el mismo lugar. Linda Norte, Este y Oeste, digo, es pastizal de primera, de unas nueve áreas. Linda Norte, con vía pública. Este, con vía pública; Sur, Jesús Calvo Prida, y Oeste, de Josefa Calvo. Tasada la quinta parte en noventa pesetas.

Parcela 550. Al pago del Ricao, en el mismo lugar, de unas seis áreas de extensión. Pradera de cuarta; linda Norte, con Ramón Calvo y los demás vientos, con vía pública. Tasada la quinta parte en sesenta y cuatro pesetas.

Haciendo un total todo lo relacionado, de tres mil ochocientos treinta y cuatro pesetas.

Esta segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiuno de agosto próximo a las doce horas, se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera: El derecho hereditario que es objeto de subasta tendrá como tipo de licitación el valor asignado, rebajado en un veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segunda: Los licitadores tendrán que consignar sobre la mesa del Juzgado, o Establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta.

Tercera: No existen títulos de pro-

propiedad de las fincas, obrando en autos la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, con la que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningún otro título.

Dado en Pola de Laviana a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—Enrique Torres L. de Lacalle.—El Secretario.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Corporación Provincial en sesión del día primero de los corrientes, se publica anuncio para la contratación, en subasta pública, de las obras de construcción de la Escuela de Capataces Hortofrutícolas, aneja a la Estación Pomológica de Villaviciosa, con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de tres millones novecientas treinta y nueve mil seiscientos veintinueve pesetas con dos céntimos, plazo de ejecución de catorce meses y fianza provisional de 78.792,58 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y hasta las doce horas del último día y se presentarán en el Negociado de Contratación de esta Diputación, donde se halla de manifiesto al público el expediente.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Palacio de esta Diputación a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras, existe consignación suficiente en el Presupuesto extraordinario "Obras y Servicios 1965", sometido a la aprobación de la Superioridad, a cuya aprobación queda condicionada la validez y efectividad de todos los actos referentes a la adjudicación definitiva.

La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario es del cuatro por ciento sobre el importe de la adjudicación.

El establecimiento de esta Escuela ha sido autorizado por el Excelentísimo señor Ministro de Agricultura, según escrito de 20 del pasado mes de mayo.

Las proposiciones, que serán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, provincial de cinco e igual importe de la Mutuality, se ajustarán al siguiente:

#### Modelo de proposición

"Don ....., por sí (o en representación de ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" para la ejecución de las obras de la Escuela de Capataces de Hortofruticultura, aneja a la Estación Pomológica de Villaviciosa, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen todas y cada una de las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al Proyecto, Pliegos de condiciones facultativas y jurídicas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.—Fecha y firma."

Oviedo, 30 de junio de 1965.—El Presidente, José López-Muñiz. — El Secretario, Manuel Blanco y P. del Camino.

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Precios máximos de venta al público para artículos alimenticios

Con el fin de tener informado al público de las actuales cotizaciones autorizadas para determinados productos alimenticios, en esta provincia, a continuación se hace mención de los aludidos artículos y los precios señalados a cada uno según su clase:

Arroz, clase "primera", 13,50 pesetas Kg.

Azúcar, 15,50 pesetas Kg.

Aceite de semillas, envasado, 22,00 pesetas litro.

Aceite de girasol, envasado, 27,00 pesetas litro.

Café extranjero, tostado:

Clase superior, 165,00 pesetas Kg.

Clase corriente, 147,00 pesetas Kg.

Café "Duboski", tostado, 126,00 pesetas Kg.

Café Robusta, tostado, 119,00 pesetas Kg.

Café Liberia, tostado, 117,00 pesetas Kg.

Pan, modelación obligatoria:

Pieza de 800 grs.—Flama, 6,80 pesetas. Candeal, 7,10 pesetas.

Pieza de 500 grs.—Flama, 4,50 pesetas. Candeal, 4,70 pesetas.

Carne congelada de vacuno, clase 1.ª, 79,00 pesetas Kg.

Carne congelada de vacuno, clase 2.ª, 56,00 pesetas Kg.

Carne congelada de vacuno, clase 3.ª, 28,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 1.ª, 110,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 2.ª, 60,00 pesetas Kg.

Carne refrigerada de vacuno, clase 3.ª, 40,00 pesetas Kg.

Carne congelada de cerdo:

Jamón sin hueso y chuletas, 100,00 pesetas Kg.

Paletilla sin hueso, 60,00 ptas. Kg.

Lacón con hueso y cabecera de lomo, 50,00 pesetas Kg.

Panceta, 36,00 pesetas Kg.

Costilla, 30,00 pesetas Kg.

Tocino, 25,00 pesetas Kg.

(Los precios de la carne congelada se entienden para mercancías a despachar en tabla, y no son aplicables a carnes envasadas bajo marca comercial).

Ternera fresca, de la mejor calidad, clase 1.ª, 142,00 pesetas Kg.

Ternera fresca, de la mejor calidad, clase 2.ª, 100,00 pesetas Kg.

Ternera fresca, de la mejor calidad, clase 3.ª, 60,00 pesetas Kg.

Pescados congelados:

Merluza de más de 2,500 Kg., sin cabeza y cortada, 50,00 pesetas Kg.

Pescadilla sin cabeza, de 1,750 a 2,500 Kg., 44,00 pesetas Kg.

Pescadilla sin cabeza, de 1,200 a 1,750 Kg., 40,00 pesetas Kg.

Pescadilla sin cabeza, de 0,750 a 1,250 Kg., 36,00 pesetas Kg.

Pescadilla de más de 1,000 Kg., con cabeza, 28,00 pesetas Kg.

Pescadilla de menos de 1,000 Kg., con cabeza, 25,00 pesetas Kg.

Sardinias congeladas, 15,00 pesetas Kg.

Los precios de referencia se entienden para mercancía de primera calidad y no pueden incrementarse por ningún concepto.

En los establecimientos detallistas en que se expenden estos productos es obligatorio la exhibición de carteles con la lista de los mismos, y los precios correspondientes, en lugar bien destacado y con caracteres bien visibles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1 de julio de 1965.—El Gobernador Civil - Jefe de los Servicios Provinciales.

#### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

##### Anuncio

Objeto: Instalación de un lavadero de carbones para servicio de las minas de Coto de Bello de la Compañía de Carbones, Industria y Navegación (CARINSA).

Solicitante: Don José María Suárez

Alonso, como Ingeniero de Minas de Coto de Bello y en nombre y representación de CARINSA.

Situación: El lavadero de carbón estará situado en las proximidades de la estación de carga del cable que conduce el carbón desde las tolvas del primer piso a las tolvas situadas en Levinco (Aller).

El paraje se denomina La Bizarra, parroquia de Bello, concejo de Aller.

Método de tratamiento: Sólo se tratará, en el lavadero los tamaños mayores de 8 mm., comprendidos con el nombre genérico de granos. El lavado se hará por el sistema de líquidos densos.

Marca de la instalación: La casa constructora de los elementos de lavados es la Alemana Klöckner - Humaldt A.G.

Capacidad de tratamiento: Su capacidad de tratamiento será de 20 toneladas/hora.

Depuración de agua: El agua trabajará continuamente en circuito cerrado.

Se instalará un tanque espesador y balsas de decantación.

Presupuesto: Es de 2.128.400 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los particulares o Entidades que se consideren afectados presenten sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Aller o en esta Jefatura de Minas (Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo), dentro de los quince días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 25 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe.

#### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una vacante de Fogonero-Habilitado en la plantilla del personal Técnico-Auxiliar de dicha Junta.

Por la presente, debidamente autorizado por la Superioridad y con la conformidad de la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Fogonero-Habilitado, vacante en la plantilla del personal Técnico-Auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, con residencia en San Este-

ban de Pravia, Ayuntamiento de Muros de Nalón (Oviedo), con sueldo anual de 13.320 pesetas y complemento de sueldo de 17.520 pesetas; además de dichos emolumentos, la plaza que se convoca será dotada con un subsidio único del 30 por 100 del sueldo y complemento, bienios por años de servicios equivalentes al 5 por 100 de sus haberes y dos pagas extraordinarias.

El expresado concurso-oposición se regirá por las siguientes bases:

1.ª—Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que hayan cumplido los veintidós años de edad, sin rebasar los cuarenta el día que termine el plazo de presentación de solicitudes, salvo si ya prestasen servicios en ésta u otras Juntas, Comisiones o Grupos de Puertos, o estuviera en situación de excedencia voluntaria o pendiente de reingreso en espera de vacantes en las mismas.

2.ª—Los concursantes, de acuerdo con el Decreto número 629/63, de 14 de marzo, del Ministerio de Comercio, sobre títulos profesionales de la Marina Mercante y de Pesca, deberán poseer título de Mecánico Naval Mayor, o de Mecánico Naval de Vapor de 1.ª clase.

3.ª—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán solicitarlo, mediante instancia, en el plazo de treinta días laborables, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en la Dirección Facultativa del Puerto de San Esteban de Pravia, dirigida al Ingeniero-Director del Puerto de San Esteban de Pravia, extendida en papel debidamente reintegrado, en la que expondrán todos los méritos que concurren en el solicitante, así como hacer expresa manifestación de que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino. A las solicitudes se acompañarán los documentos, debidamente reitegrados, que siguen:

a) Partida de nacimiento debidamente legalizada.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta político-social, expedido por las Autoridades competentes.

d) Certificación facultativa que acredite no padecer enfermedad, que lo imposibilite para el ejercicio del cargo.

e) Los méritos personales que el aspirante posea, acompañados del "curriculum vitae".

f) Título profesional o certificado equivalente de Fogonero-Habilitado, Mecánico Naval Mayor, o Mecánico Naval de Vapor de Primera clase.

g) No estar incurso en las incompatibilidades señaladas en el artículo 90 del Estatuto Reglamentario de Funcionarios afectos al personal Administrativo, Técnico-Auxiliar, Meramente Auxiliar y Subalterno de las Juntas de Obras, Comisiones Administrativas y demás Servicios de Puertos de España, aprobado por O. M. del Ministerio de Obras Públicas de 28 de enero de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" de 22 de febrero).

Acompañarán igualmente, cuantos concurren, todos los documentos que estime por conveniente en justificación de los méritos que en el solicitante, existan, así como declaración jurada de los certificados o títulos de estudios que posea.

Para ser admitido al concurso-oposición bastará con que los aspirantes manifiesten, en su instancia, expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, a cuyos preceptos se ceñirá este concurso en cuanto a su tramitación y resolución.

4.ª—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el "Boletín Oficial del Estado", la lista de los aspirantes admitidos, la que podrá ser impugnada en los casos y condiciones señalados por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957. Al mismo tiempo, y con posterioridad, se designará el Tribunal calificador.

5.ª—Los concursantes deberán efectuar un examen de acuerdo con el programa para ingreso en las Juntas de Obras y Comisiones Administrativas de Puertos, aprobado por O. M. del Ministerio de Obras Públicas, de 24 de diciembre de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de enero de 1954).

El programa cuestionario del "cuarto ejercicio", que ha sido aprobado por la Comisión Permanente de esta Junta, en la sesión celebrada el día 24 de mayo del corriente año, es el que sigue:

Primera parte.—Conocimiento de máquinas de vapor

Tema 1.º—Descripción de la distribución de una máquina de vapor.

Tema 2.º—En el caso de que la bomba de circulación no funcione debidamente y no pueda parar la máquina o fondear el buque, indicar qué determinación habrá de tomarse en el caso de navegar el buque en el canal de acceso a un puerto.

Tema 3.º—Indicación de cómo ha de procederse en el caso de que el

agua de la caldera tenga disueltas sales marinas.

Tema 4.º—Indicación de cómo ha de observarse el nivel de agua en la caldera en caso de rotura del nivel sin que se disponga de repuesto.

Tema 5.º—Indicación de cómo se puede seguir navegando en el caso de calentamiento de los cojinetes de la máquina, cigüeñales, crucetas, estrobos, etc.

Tema 6.º—Indicación de las causas por las que el tubo de alimentación de la caldera puede calentarse al parar la máquina.

Segunda parte.—Conocimiento de motores de combustión interna

Tema 1.º—Precauciones que han de tomarse antes de arrancar el motor.

Tema 2.º—Causas por las que el motor no puede arrancar.

Tema 3.º—Descripción de la posición de las válvulas de admisión y escape en cada carrera del émbolo.

Tema 4.º—Descripción de las causas de que el tubo del escape de los motores en funcionamiento sea negro o blanco.

Tema 5.º—Precaución que debe adoptarse para que la lubricación del motor sea perfecta, indicando la presión a que debe circular el aceite y límite máximo de dicha presión.

Tema 6.º—Descripción de las causas por las que el aceite de lubricación pueda perder presión o bien sobrepasar el límite máximo de presión.

Tema 7.º—Indicar los límites máximos de la temperatura a la que debe salir el agua de refrigeración de cada cilindro.

Tema 8.º—Causas por las que el agua de refrigeración cesa de circular.

Tema 9.º—Precauciones que deben tomarse al alimentar el motor con el depósito de combustible de consumo diario.

6.ª—En el plazo de, por lo menos, un mes, a partir de la fecha de la designación del Tribunal, éste, procederá en la forma que determine, a efectuar el examen de los opositores, y una vez terminado éste, a examinar y ponderar las circunstancias y méritos que concurren en cada concursante.

El concursante designado para ocupar la plaza objeto de esta convocatoria deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la fecha que se le haga notificación de su nombramiento.

San Esteban de Pravia a 25 de junio de 1965.—El Ingeniero-Director, Tomás Gudín.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## AYUNTAMIENTOS

## DE AVILES

## Anuncio

Confeccionado el Apéndice de Altas y Bajas y la Matrícula del Arbitrio sobre Solares Edificados y sin Edificar, correspondiente al actual ejercicio de 1965, se expone al público en las Oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Avilés, 25 de junio de 1965.—El Alcalde, José Manuel Iglesias F. Mozano.

## DE GOZON (Luanco)

## Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el Proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender a gastos de construcción camino vecinal de Luanco a Moniello, por Mazorra, y correcciones de precios en el presupuesto del abastecimiento de aguas a Luanco, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local; durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Luanco a 28 de junio de 1965.—El Alcalde, Salvador Fernández Suárez.

## DE MIERES

## Subasta de obras

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 del actual, en la que se declaró desierta la subasta para contratar las obras del "Proyecto de Construcción de un muro en el Parque de Turón, Mieres", se anuncia subasta por segunda vez en idénticas condiciones señaladas para la primera e insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 121 de fecha 28 de mayo último.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo de proposición, se presentarán durante el plazo de diez días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mieres, 28 de junio de 1965.—El Alcalde.

## DE OVIEDO

## Edictos

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el de abrir, previa observancia de los trámites preceptivos, la correspondiente subasta pública para la realización de las obras del "Proyecto de construcción de 120 nichos de 2.ª clase en el Cementerio del Salvador", así como los Pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, que habrán de regir dicha subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de admitir posibles reclamaciones; las cuales en su caso, habrían de ser formuladas por escrito, en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría Municipal.

Oviedo, 24 de junio de 1965.—El Alcalde.

—:—

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 del actual, entre otros acuerdos, adoptó el de abrir, previa observancia de los trámites preceptivos, la correspondiente subasta pública para la realización de las obras del "Proyecto de Ordenación de la Plaza del Marqués de Mohías", así como los Pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, que habrán de regir dicha subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, y con el fin de admitir posibles reclamaciones; las cuales en su caso, habrían de ser formuladas por escrito, en el término de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana de la Secretaría Municipal.

Oviedo, 26 de junio de 1965.—El Alcalde.

—:—

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, entre otros acuerdos, adoptó el de abrir, previa observancia de los trámites preceptivos, el correspondiente concurso público para la adquisición de un rodillo compactador-vibrante, así como los Pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, que habrán de regir dicho concurso.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento, y con el fin de admitir posibles reclamaciones; las cuales, en su caso, habrían de ser formuladas por escrito, en el término de ocho días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; hallándose durante dicho plazo, de manifiesto, el expediente de su razón, en el Negociado de Policía Urbana del Ayuntamiento.

Oviedo, 26 de junio de 1965.—El Alcalde.

## DE SANTO ADRIANO

## Edicto

Formados por este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año de 1965, quedan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

## Padrones que se anuncian

Arbitrio sobre canalones.

Aprovechamiento de pastos.

Tránsito de animales por vías municipales.

Aprovechamiento de leñas, rozos y hojarascas, llamado comunmente "Hogar".

Rodaje y arrastre de vehículos sin motor por vías municipales.

Arbitrio con fines no fiscales sobre perros.

Santo Adriano a 22 de junio de 1965.—El Alcalde accidental, S. Fernández.

## DE SOBRESCOBIO

## Edictos

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Sobrescobio a 26 de junio de 1965. El Alcalde, Elías Real.

Formulada y rendida la Cuenta de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento del ejercicio de 1964, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho siguientes días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Sobrescobio a 26 de junio de 1965. El Alcalde, Elías Real.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MARTINEZ ORDIZ, Manuel, de 30 años de edad en la fecha de autos, hijo de Avelino y Dolores, soltero, natural de Mieres y vecino de Candás - El Regueral, domiciliado últimamente en Candás - El Regueral, procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 668 de 1964, sobre hurto, seguido por dicho Juzgado.

—:—

CHAO PALEU, Dolores, de 36 años de edad, de estado casada, vecina que fue de Gijón, natural de Vivero (Lugo), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla tres días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 165 de 1965, por hurto; poniéndola, caso de ser habida, a disposición del Juzgado Municipal número 2 de Gijón.

—:—

ALONSO REGUERA, José Manuel, de 41 años de edad, casado, pintor, hijo de desconocido y de María, natural de Luarca, vecino últimamente de Mieres y hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez

días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 64 de 1965, por el delito de hurto.

—:—

PRIETO RODRIGUEZ, Rufino, de 27 años, hijo de Rufino y Emilia, soltero, peón, natural de Navasfrías (Salamanca); comparecerá en el término de diez días improrrogables ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia Provincial, en sumario número 44 de 1963, por hurto.

—:—

GRANDA RIVERO, Manuel, sin que consten más señas, si bien se cree que últimamente trabajaba en Páramo del Sil de Ponferrada - León, en ignorado paradero, para que en el término de diez días a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión acordada en el sumario número 117 de 1965, por el delito de hurto.

—:—

LONGO GONZALEZ, José, de 29 años en la fecha de autos, hijo de Fermina, soltero, peón, natural de San Cosme de Llerandi - Cangas de Onís y vecino de Gijón, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gijón, a fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad, en el sumario número 555 de 1964, seguido por dicho Juzgado.

## ANULACION DE REQUISITORIAS

El Juzgado de Instrucción de Pravia, anula y deja sin efecto la requisitoria del procesado IGNACIO LARA MARTINEZ, de 47 años, soltero, chófer, hijo de Domingo y Juana, natural de la Puerta de Segura, vecino de Málaga, en la causa número 67 de 1960, por haber sido detenido.

—:—

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Mieres, en el sumario número 273 de 1960, por hurto, se anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del procesado MIGUEL RAMIREZ RAMIREZ, por haber sido habido.